369-PLA-PE-MI(NPL)-2023

Ref. SICE: **2319-2022**

05 de mayo del 2023

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio 906-CJA-2022, donde se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de la Jurisdicción Agraria en sesión 1-2022, celebrada el 11 de noviembre del 2022, Artículos III y V, le remito el informe suscrito por Máster Yessenia Salazar Guzmán, Jefa Subproceso Modernización Instituciona- No Penal y el Máster Allan Pow Hing Cordero,  Jefe Subproceso de Planificación Estratégica , relacionado con la administración y aspectos generales del proyecto de Implementación del Código Procesal Agrario a cargo de la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental.

El presente informe fue expuesto por parte de la Dirección de Planificación en sesión N°02-2023, celebrada el pasado 10 de marzo del 2023, Artículo VIII de la Comisión de la Jurisdicción Agraria, donde en su oportunidad se presentó el oficio 171-PLA-MI (NPL)-2023 relacionado con la consulta a la comisión sobre el estado de las tareas pendientes del cronograma del proyecto, asimismo, también se presentó lo señalado en el preliminar de este informe (oficio 190-PLA-PE-MI (NPL)-2023), con el fin de contar con su criterio al respecto y aval para que sea la Dirección de Planificación quien administre el proyecto sobre la Implementación del Código Procesal Agrario a partir del año 2023.

Adicionalmente a lo anterior, el propio 13 de marzo 2023 en respuesta se recibió el oficio 04-PICPA-2023 remitido vía correo electrónico por la Licda. Rebeca Salazar Alcócer, Jueza Gestora de la materia Agraria en representación del Proyecto de Implementación del Código Procesal Agrario Comisión de la Jurisdicción Agraria y Agroambiental del Poder Judicial, donde se comunican los acuerdos de dicha Comisión con respecto al tema expuesto y comunicado en el oficio 190-PLA-PE-MI (NPL)-2023, los cuales de detallan en el apartado cuatro del presente informe.

Atentamente,

Nacira Valverde Bermúdez

Directora a.í. de Planificación

Copias:

* Despacho de la Presidencia
* Magistrado Luis Guillermo Rivas, Coordinador de la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental
* Comité de Planeación Estratégica
* Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental
* Licda. Rebeca Salazar Alcocer, Gestora a.í en materia Agraria
* Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional
* Archivo

hca

Ref: **2319-2022**

05 de mayo del 2023

Licenciada

Nacira Valverde Bermúdez.

Dirección de Planificación

Estimada señora:

La Corte Plena en sesión 56-18 del 10 de diciembre de 2018, artículo XXIII, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, que menciona entre otras cosas:

*“Tener por hecha la exposición de la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación,* *sobre el Plan Estratégico Institucional 2019-2024. En ese sentido se acoge el informe 1463-PLA-2018, Plan Estratégico Institucional 2019-2024, así como sus recomendaciones en los términos señalados.”*

Aunado a lo anterior, cabe destacar que en el oficio 1463-PLA-2018, se definió como parte del Modelo de Gestión Estratégica, en el apartado de “retroalimentación y mejora continua”, lo siguiente:

*“Mediante las evaluaciones realizadas y reportes de avance; basadas en los resultados obtenidos en línea de los sistemas de SIGA PJ Formulación y Ejecución del Presupuesto, Planes Anuales Operativos, Proyectos Institucionales y Plan Estratégico; la Dirección de Planificación proporciona el análisis y retroalimentación de la información recabada al Comité de Planificación Estratégica y la Corte Plena para el apoyo en la toma de decisiones, la priorización y* ***alineación estratégica*** *del Poder Judicial.”* **(Lo subrayado en negrita no corresponde al documento original)**.

El proceso de alineación estratégica se define como “el grado de consistencia y coherencia existente entre el Plan Estratégico, la cultura y todas las actividades y tareas que se realizan en el proceso de ejecución estratégica”. Como parte del alcance de este proceso, existe la labor de actualizar el Plan Estratégico Institucional según los resultados que se obtengan al revisar los resultados del seguimiento y evaluación de la ejecución del PEI.

De esta manera, se tiene previsto realizar la revisión y actualización de los componentes del Plan Estratégico Institucional una vez al año, durante el segundo trimestre de cada año; de forma tal que las oficinas y despachos puedan elaborar sus PAOs considerando los ajustes necesarios derivados del alineamiento estratégico; lo anterior conforme el procedimiento establecido en el Modelo de Gestión Estratégica. Este alineamiento, deberá remitirse a Corte Plena para su aprobación final.

Al respecto, el Comité de Planeación Estratégica en sesión 05-CPE-2022, del 8 de noviembre del 2022, en sus artículos I, conoce la solicitud de alineamiento estratégico planteada y acuerda los siguiente:

**“***La Dirección de Planificación solicita al Comité valorar que se modifique el responsable de la meta estratégica* ***“Que al finalizar el 2024, se haya implementado el proyecto de abordaje a la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario”****, la cual esta asignada a esta Dirección, sin embargo, se solicita trasladar a la Comision de la Jurisdicción Agrario y Ambiental.*

*Se menciona que, los compromisos operativos asignados a la Dirección de Planificación fueron concluidos, pero que existen otros objetivos operativos que son gestionados por la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental para los periodos 2022-2023,  relacionados con la implementación del nuevo Código Procesal Agrario, y que además, no se encuentran vinculados al Plan Estratégico Institucional, sino únicamente a nivel operativo.*

***Se menciona que la Dirección ha realizado múltiples coordinaciones mediante oficio ante la Comision de la Jurisdicción Agrario y Ambiental desde mayo del 2022, no obstante, a la fecha no se ha tenido respuesta y es preocupante que sea la Dirección de Planificación quien registre un incumplimiento en el PEI cuando no es parte de sus responsabilidades y además no se ejecutan los compromisos operativos en aspectos técnicos – legales que sí son competencia de la Comisión (…)*** *Lo negrito y subrayado no corresponde al documento original.*

*A****cuerdo:***

1. *El Comité de Planeación Estratégica acuerda mantener a la Dirección de Planificación como responsable estratégico de la meta* ***“Que al finalizar el 2024, se haya implementado el proyecto de abordaje a la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario”****. Hasta en el tanto, el Despacho de la Presidencia converse con el magistrado don Luis Guillermo Rivas, Coordinador de la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental, con el fin de brindar una respuesta a la definición en la forma de trabajo para la implementación del abordaje del nuevo código procesal agrario.”*

Se adjunta acta del Comité de Planeación Estratégica:



Posteriormente, la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental mediante oficio 906-CJA-2022, comunicó a la Dirección de Planificación el acuerdo tomado en la sesión 1-2022, artículos III y V, celebrada el 11 de noviembre del 2022, donde se indica:

*“ARTÍCULO III*

*A las 15:00 se recibe al señor Róger Mata Brenes, director del Despacho de la Presidencia, por un espacio de 15 minutos, para conversar acerca de los temas pendientes sobre la implementación del Código Procesal Agrario, como un proyecto institucional, con apoyo de los órganos administrativos y técnicos.*

*Se acuerda: Acoger la propuesta de Róger Mata Brenes, director del Despacho de la Presidencia e impulsar el proyecto institucional de implementación del Código Procesal Agrario, con la colaboración de los órganos administrativos y técnicos institucionales.*

*…*

*ARTÍCULO V*

*La Dirección de Planificación remite solicitud con el fin de cumplir con los objetivos operativos del Plan Estratégico Institucional relacionados con la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario.*

**

*Se acuerda: Acoger la propuesta de Planificación e impulsar el proyecto institucional de implementación del Código Procesal Agrario, con la colaboración de los órganos administrativos y técnicos institucionales, en línea con lo acordado en el artículo III de esta sesión.”*

Al respecto, en el artículo V supra, la Comisión de la Jurisdicción Agraria acoge las dos solicitudes realizadas por el máster Allan Pow Hing Cordero, Jefe del Subproceso de Planificación Estratégica Institucional, que fueron remitidas mediante correo electrónico del 8 de abril, al magistrado Luis Guillermo Rivas Loáciga, Coordinador de la citada Comisión, donde se indica:

*“En virtud de lo conversado el pasado miércoles 16 de marzo, donde se le hizo mención de la meta estratégica del PEI vinculada con la materia agraria, que menciona: “Que al finalizar el 2024, se haya implementado el proyecto de abordaje a la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario”, en la que la Dirección de Planificación se consignó como responsable estratégico y la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental como parte de la Coordinación.*

*Al respecto, se identificó, que dentro del Plan Anual Operativo de la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental para los periodos 2022-2023, existen objetivos operativos relacionados con la implementación del nuevo Código Procesal agrario, que no se encuentran incorporados como parte de la estrategia institucional, sino únicamente a nivel operativo.*

***Solicitud 1:***

*Por lo anterior, se recomendó asociar estos objetivos operativos que contribuyen al cumplimiento de la meta estratégica mencionada, y por ende a la estrategia institucional (PEI).*

*En virtud de lo anterior, respetuosamente, sometemos esta recomendación para su valoración y visto bueno final en calidad de Coordinador de esta Comisión para dar continuidad al trámite.*

*(…)*

***Solicitud 2:***

*Por otra parte, cuando se incorporó la meta estratégica supra, dentro del Plan Estratégico Institucional, se consignó a la Dirección de Planificación como responsable estratégico; si bien es cierto, esta Dirección colaboró durante el periodo 2019 con el cumplimiento de la meta por medio de una acción operativa. Hoy día, el seguimiento y la continuidad del proyecto de la reforma es liderada por la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental, producto del conocimiento en la materia.*

*De esta manera, se solicita su valoración y visto bueno, ¿si considera que el responsable de la meta estratégica mencionada supra se modificara de la Dirección de Planificación a la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental?”.*

Con virtud en lo anterior, está Dirección menciono en relación a la:

# **Solicitud 1 del artículo V - Vinculación de los objetivos operativos al Plan Estratégico Institucional.**

Se procedió a trasladar los objetivos operativos de la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental registrados en el “Sistema de Formulación y Seguimiento Planes Anuales Operativos” (Sistema PAO) al Sistema Informático del Plan Estratégico Institucional (Sistema PEI), vinculándolos con la meta estratégica*:* ***“Que al finalizar el 2024, se haya implementado el proyecto de abordaje a la entrada en vigor del Código Procesal Agrario”***. Se adjunta el respectivo reporte en el que se muestra la alineación con el Plan Estratégico Institucional.



# **Solicitud 2 del artículo V – Propuesta de Modificación de Responsable Estratégico de la Dirección de Planificación a la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental:**

En cuanto a lo solicitado en el punto 2, con relación con la modificación del responsable de la meta estratégica “***Que al finalizar el 2024, se haya implementado el proyecto de abordaje a la entrada en vigencia del Código Procesal Agrario;*** tanto el Comité de Planeación Estratégica y la Comisión de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental continúan manteniendo que sea la Dirección de Planificación el responsable estratégico de la meta, en el entendido que es a partir del 2023 en el que la Dirección de Planificación asume formalmente como líder el proyecto de la implementación del Código Procesal Agrario. Se hace la aclaración pertinente a partir de la información recibida de parte de la Comisión Agraria y la interpretación de los acuerdos de la Comisión Agraria.

# **Propuesta para retomar la ejecución del proyecto estratégico 4000-CA-P01, Implementación del Código Procesal Agrario.**

En lo que corresponde a los proyectos estratégicos que han sido formalizados en el portafolio de proyectos estratégicos y que se encuentran relacionados con la meta estratégica citada supra se tiene la siguiente información:

**Cuadro 1**

**Detalle de proyectos incorporados al portafolio de proyectos relacionados con la implementación del Código Procesal Agrario.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código de proyecto** | **Nombre** | **Oficina Líder del proyecto** | **Metra estratégica** | **Estado** | **Descripción del alcance del proyecto** |
| 0110-PLA-P11 | Abordaje a la entrada en vigor del Código Procesal Agrario | Dirección de Planificación | Que al finalizar el 2024, se haya implementado el proyecto de abordaje a la entrada en vigor del Código Procesal Agrario. | Completado | Este proyecto contempló solo la labor de abordajes de los diferentes despachos judiciales que conocen la materia agraria, realizando la labor de implementación de indicadores de gestión. |
| 4000-CA-P01 | Implementación del Código Procesal Agrario | Comision de la Jurisdicción Agrario y Agroambiental | Que al finalizar el 2024, se haya implementado el proyecto de abordaje a la entrada en vigor del Código Procesal Agrario. | En progreso | Este debe contemplar todas las labores y entregables necesarios para la Implementación del nuevo Código Procesal Agrario. |

**Fuente:** Portafolio de proyectos estratégicos.

Según lo detallado se muestra que la labor a cargo de la Dirección de Planificación, en lo que corresponde a los abordajes de las oficinas que conocen materia agraria fue concluida en diciembre de 2020, según consta en el informe de cierre del proyecto.

En lo que corresponde al proyecto 4000-CA-P01 Implementación del Código Procesal Agrario, según se muestra en el cuadro 1 se encontraba a cargo de la Comisión de la Jurisdicción Agraria y Agroambiental con el apoyo de la gestoría, no obstante, a partir de lo acordado por la citada comisión en la sesión 1-2022, artículos III y V, celebrada el 11 de noviembre del 2022 y comunicado mediante oficio 906-CJA-2022 a esta Dirección, se propone que sea la Dirección de Planificación quien retome e impulse el proyecto institucional 4000-CA-P01, *Implementación del Código Procesal Agrario,* como órgano administrativo del proyecto en conjunto con la Gestoría de la materia Agraria la cual a partir del 30 de enero 2023 es ocupada por la Licenciada Rebeca Salazar Alcócer la cual funge como apoyo y acompañamiento técnico en todo el proceso.

A partir de lo anterior, la Dirección de Planificación en conjunto con la Gestoría de la materia Agraria y demás órganos técnicos, darán continuidad y retomarán las acciones pendientes para la adecuada implementación de cada aspecto necesario previo a la entrada en vigor del nuevo Código Procesal Agrario.

Es importante resaltar en este punto que el pasado 9 de febrero del año en curso se conoció en el Plenario la solicitud de vacancia de este nuevo Código Procesal Agrario, la cual fue acogida en primera instancia en comisión de jefes de fracción. (dicha vacancia también fue recomendada en los estudios de impacto presupuestario confeccionados por la Dirección de Planificación ).

Dentro de las tareas iniciales para impulsar el presente proyecto se requiere que la Comisión de la Jurisdicción Agraria asigne un espacio en todas las sesiones de Comisión programadas para el 2023. Por lo anterior, resulta necesario que dicha Comisión informe a la Dirección de Planificación las fechas programadas para dichas sesiones durante este año, con el fin de participar en ese punto específico y realimentarles sobre el avance.

En virtud de lo destacado, se proponen los siguientes roles para la continuación y ejecución del proyecto en mención:

**Cuadro 2**

**Propuesta de roles para la continuación del proyecto de Implementación del Código Procesal Agrario.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Patrocinador o Patrocinadora del proyecto** | Corte Plena / Consejo Superior |
| **Director o Directora del Proyecto** | Comisión de la Jurisdicción Agraria y Agroambiental/Despacho de la Presidencia |
| **Oficina Líder de Proyecto** | Subproceso modernización institucional – área no penal (Dirección de Planificación) |
| **Ente Técnico** | Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (Gestoría de la materia) |
| **Oficinas Relacionadas** | Escuela Judicial  Dirección de Gestión Humana  Dirección de Tecnología de Información y Comunicación  Dirección Ejecutiva |

Fuente: Elaboración propia

# **Acuerdos de la Comisión de la Jurisdicción Agraria y Agroambiental con respecto al oficio 190-PLA-PE-MI(NPL)-2023**

El presente informe fue expuesto por parte de la Dirección de Planificación en sesión N°02-2023, celebrada el pasado 10 de marzo del 2023, Artículo VIII de la Comisión de la Jurisdicción Agraria, donde en su oportunidad se presentó el oficio 171-PLA-MI (NPL)-2023 relacionado con la consulta a la comisión sobre el estado de las tareas pendientes del cronograma del proyecto, asimismo, también se presentó lo señalado en el preliminar de este informe (oficio 190-PLA-PE-MI (NPL)-2023), con el fin de contar con su criterio al respecto y aval para que sea la Dirección de Planificación quien administre el proyecto sobre la Implementación del Código Procesal Agrario.

En virtud de lo anterior el 13 de marzo 2023 se recibió el oficio 04-PICPA-2023 remitido vía correo electrónico por la Licda. Rebeca Salazar Alcócer, Jueza Gestora de la materia Agraria en representación del Proyecto de Implementación del Código Procesal Agrario Comisión de la Jurisdicción Agraria y Agroambiental del Poder Judicial, donde se comunican los acuerdos de dicha Comisión con respecto al tema expuesto y comunicado en el oficio 190-PLA-PE-MI (NPL)-2023, los indican textualmente:

*“Acuerdo: 1) Se tiene por recibido el informe de la Dirección de Planificación y la exposición*

*de las Máster Yesenia Salazar Guzmán y la Máster Abigail Gómez Abarca, Jefa y Profesional del Subproceso de Modernización Institucional – No Penal. 2) Mostrar la anuencia de parte de la Comisión de la Jurisdicción Agraria para formalizar el seguimiento del proyecto de Implementación del Código Procesal Agrario y que el liderazgo administrativo lo asumirá la Dirección de Planificación 3) Informar a la Dirección de Planificación que las recomendaciones del informe 171-PLA-MI (NPL)-2023 no se han ejecutado.”*

De acuerdo con lo anterior, se toma nota de los acuerdos de la Comisión y se procede con el impulso del proyecto institucional 4000-CA-P01 *“Implementación del Código Procesal Agrario”.*

# **Recomendaciones generales**

**Al Consejo Superior**

**5.1.** Aprobar a la Dirección de Planificación la propuesta de liderar a partir del 2023, el 4000-CA-P01 “Implementación del Código Procesal Agrario”, en atención a lo acordado por la Comisión de la Jurisdicción Agraria y Agroambiental en la sesión 1-2022, artículos III y V, celebrada el 11 de noviembre del 2022, labor que se realizará de forma interdisciplinaria con la Comisión de la Jurisdicción Agraria y Agroambiental, la Gestoría de la materia el Despacho de la Presidencia y los demás entes administrativos que tienen participación en el proyecto, según lo que se defina en el cronograma del proyecto a partir de este año 2023.

* 1. Avalar la propuesta de roles mostrada en el Cuadro 2, a fin de poder continuar con la ejecución del proyecto.

**A la Comisión de la Jurisdicción Agraria**

* 1. Designar un espacio mensual en las sesiones de Comisión para el seguimiento y realimentación del avance del proyecto 4000-CA-P01 “Implementación del Implementación del Código Procesal Agrario”, en conjunto con la Dirección de Planificación, Gestoría de la materia, Despacho de la Presidencia y cualquier otro órgano que se requiera en el proceso. Así como informar a la Dirección de Planificación las fechas programadas para dichas sesiones durante todo el 2023 con el fin que sean incluidas en su programación para la participación en ese punto específico. La gestoría en materia agraria deberá tener un papel preponderante en el seguimiento e implantación de las acciones para completar las tareas asignadas en el mencionado proyecto.

**Al Subproceso de Modernización – área no penal / Dirección de Planificación:**

* 1. Una vez aprobado el cambio de líder de proyecto, se deberá proceder con la revisión de la documentación del proyecto y formalizar una propuesta de cronograma de trabajo, de manera tal que se contemplen los entregables necesario para la implementación del citado código.

La propuesta de cronograma se debe trabajar en conjunto con la persona gestora y ser presenta ante la Comisión de la Jurisdicción Agraria para su validación, quiénes e forma oportuna convocaran de ser necesario sesiones extraordinarias para conocer los asuntos de interés , y posteriormente se comunicará al Consejo Superior para su conocimiento final.

* 1. En apego a lo definido por la Metodología de Administración de Proyectos, se deberán completar los respectivos documentos y controles de cambios, según corresponda.

# **Anexos**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Anexo** | **Detalle** | **Archivo** |
| *1* | *Oficio de la Comisión de la Jurisdicción Agraria 04-PICPA-2023, donde comunica el acuerdo de la* sesión 02-2023, celebrada el 10 de marzo del 2023, Artículo VIII. |  |

Atentamente,

Máster Allan Pow Hing Cordero, Jefe

Subproceso de Planificación Estratégica

Máster Yesenia Salazar Guzmán, Jefa a.í

Subproceso de Modernización Institucional –No Penal.

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| **Elaborado por:** | Licda. Abigail Gómez Abarca  Licda. Graciela Lugo Solano | Coordinadora de Unidad 3.  Profesional 2 |
| **Revisado por:** | Máster Yessenia Salazar Guzmán  Máster Allan Pow Hing Cordero | Jefa a.í Subproceso Modernización Institucional- No Penal.  Jefe Subproceso de Planificación Estratégica |
| **Aprobado por:** | Licda. Nacira Valverde Bermúdez | Directora a.í de la Dirección de Planificación |